GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN [35] 07/05/2010

CDH/PVS/MAB Nº Interno: 2202743

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 9 JUN 2010

PRORROGA VISACION A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 26310

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°2597 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Segundo Marcelino CENTURION PERALES de nacionalidad PERUANA, válida desde 16/04/2010 hasta el 16/04/2011, con su empleador RESTAURANT ALTO PERU LIMITADA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Depto.

Extranjeria

y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS